



Presentación

El alumbramiento del número 1 de *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad*, luce con el especial atractivo de la novedad pero se disciplina como un primer caso representativo de la línea de trabajo que pretende seguir la publicación y que ha sido expuesta, con carácter general, en la *carta a lectores y autores*. En este sentido, destacaría como característica prevalente de este breve número inicial la de aportar una combinación representativa de la pluralidad de perspectivas y temas que animan a la Revista.

De esta manera, en la sección de **Estudios** tenemos la fortuna de concitar las contribuciones de tres autores prestigiosos e influyentes como Luigi Ferrajoli, Jean Cohen y Tomás Vives Antón. Cada uno de ellos aporta una perspectiva disciplinar heterogénea y plantea cuestiones netamente diferenciadas que suponen, sin embargo, un excelente muestrario de materias relativas a la Cultura de la Legalidad. Ferrajoli contribuye con la versión española de un trabajo de contestación a algunas críticas formuladas a una obra suya de largo alcance: *Principia Iuris*. Presenta así una defensa de la más reciente formulación de la teoría garantista de Derecho que propicia su, hasta la fecha, versión más completa de la misma. No se le escapará al lector que esta perspectiva garantista supone una estrategia relevante en las aproximaciones teóricas que pueden proponerse en el ámbito de los estudios de una Cultura de la Legalidad. Jean Cohen aporta una visión teórico-política que focaliza su atención en una de las cuestiones actuales más acuciantes para el Estado de Derecho. Me refiero a la tensión que para el mismo generan las dimensiones de reclamaciones morales subyacentes a la lógica de la diferenciación por razón del género, religión en el espacio público, pluralismo jurídico, etc., presentando una tesis crítica sobre dichas exigencias y restrictiva en cuanto a su alcance justificado. La aportación de Tomás Vives Antón supone una reflexión general sobre los problemas de falta de confianza en el Derecho en la actualidad que se suscita desde la experiencia del ejercicio de la función jurisdiccional, la asesoría técnica en la producción normativa y un largo y fructífero recorrido en la academia penalística.

En la sección de **Foro y Ágora** se presentan el trabajo de Javier Álvarez, el conjunto de Roberto Romboli y Gianluca Famiglietti y el de Fernando Mariño quienes nos ofrecen la exposición crítica de regulaciones jurídicas desde la perspectiva del Derecho español, del internacional y del comparado. La respuesta a temas de actualidad que anima a esta sección aborda, por parte de Álvarez, el análisis de la reforma de Código penal del pasado año que resultó especialmente relevante en materia de lucha contra la corrupción. En segundo lugar, Romboli y Famiglietti nos explican la evolución del reverso de la moneda y detallan la evolución normativa, jurisprudencial y política que ha acompañado a los intentos de limitación de la responsabilidad de cargos públicos en Italia. Finalmente, Mariño, internacionalista y miembro del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, expone las recientes medidas jurídicas desarrolladas en la lucha contra la erradicación de esta práctica cuyo uso quizá ha sido, en los últimos años, más impunemente tolerado bajo excusas relativas a la seguridad.

En la sección de **Voces de Cultura de la Legalidad** incluimos diez contribuciones que representan el amplio abanico de conceptos básicos que debieran nutrir el contexto léxico de la materia. Por un lado, cuestiones teóricas de

carácter básico como las abordadas por Eusebio Fernández y Manuel Villoria y que rezan *obediencia al Derecho e integridad*; conceptos elementales como los tratados por Roberto R. Aramayo, Juan Antonio García Amado, Karina Ansolabehere o José Luis Del Hierro, titulados respectivamente *responsabilidad ética, responsabilidad jurídica, cultura legal y secreto*. Asimismo, se incluyen entradas más específicas como las aportadas por Txetxu Ausín, *ética de las administraciones*, y Carmen Lamarca, *principio de legalidad penal*, o los delitos analizados por Félix Pedreira, *de prevaricación*, o por Pilar Otero, *de abuso de información privilegiada de funcionario*.

La sección de **Releyendo a...** recoge la traducción y el estudio introductorio preparados por Álvaro Núñez Vaquero sobre el prefacio de Hans Kelsen a su libro sobre las Naciones Unidas. No creo que sean muchos los trabajos originales de Kelsen que aguardan su versión en español y menos aún que tengan la trascendencia teórica de la cuestión de la interpretación del Derecho; uno de los aspectos en que quizá la teoría kelseniana se encuentre más cercana a las miradas de la Cultura de la Legalidad.

Finalmente, en la sección del **Rincón de lecturas** se comentan cuatro monografías publicadas en 2010. Las temáticas también se pretende que sean representativas de algunos ámbitos temáticos de la Cultura de la Legalidad: la filosofía política, analizando el concepto de neutralidad en Rawls; la sociología jurídica, comentando modelos de adecuación al cumplimiento de las normas jurídicas; la filosofía del Derecho, sobre las teorías de la interpretación constitucional o, de últimas, ese ámbito singular que conocemos como teoría de la justicia, tratando sobre la justicia global. Estos comentarios han sido realizados tanto por profesores como María José Fariñas o Paloma de la Nuez como por jóvenes investigadores como Miguel Antonio Núñez o Mar Fernández.

En definitiva, este primer número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* incorpora trabajos de variados perfiles de investigadores, ensaya distintas metodologías y aborda temas diferentes que pretendemos resulten significativos de las inquietudes intelectuales que promovemos bajo la rúbrica de la Cultura de la Legalidad.

José María Sauca